



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/03/2021

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA; Y
PÓLIZAS DE SEGURO PARA PATRULLAS**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 14-catorce de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; C.P. Keren Alejandro Morales, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Abisinia Ivette Flores Soto, Representante de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal; así como las personas morales CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., representada en este acto por el C. Carlos Alberto Oranday Fuentes; SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada en este acto por la C. Erika Cordoba Sosa; QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Karla María Bernal Ruiz y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Angel Sánchez García.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE; y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	13-septiembre-2021	23	5
2	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	13-septiembre-2021	2	1



3	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	13-septiembre-2021	28	7
4	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	13-septiembre-2021	18	2
5	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	13-septiembre-2021	4	1
6	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	13-septiembre-2021	25	6

IV.- Las preguntas y dudas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- GENERAL

Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada uno de los organismos.

*Decreto de creación de la dependencia convocante.

*Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

*Registro Federal de Contribuyentes.

*Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

*Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma. Dicha documentación le será presentada al Licitante ganador.

PREGUNTA 2.- GENERAL

Se solicita amablemente a la convocante, favor de confirmar que se puede presentar nuestra oferta técnica en formato libre de acuerdo a lo solicitado en las bases, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de las coberturas solicitadas, cláusula de prelación y no adhesión.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación, así como lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla



PREGUNTA 3.- PÁGINA 7, NUMERAL 2.6 PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que los tiempos comenzarán a partir de contar con la información completa y correcta.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación, así como lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.

PREGUNTA 4.- PÁGINA 15, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL II.

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar, se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que para acreditar dicho punto se puede presentar acta constitutiva y última reforma, misma que contiene un resumen de las modificaciones que ha tenido mi representada a la fecha.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se confirma.

PREGUNTA 5.- PÁGINA 8, NUMERAL 2.7 INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, Y PÁGINA 17, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XVI.

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar, respecto a las normas oficiales vigentes, para efectos de claridad y toda vez que los seguros de personas que se licitan no están sujetos al cumplimiento de normas oficiales reguladas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sino a la reglamentación relativa en materia de seguros; se solicita a la convocante permita cubrir lo relativo a las normas oficiales, mediante una manifestación de que mi representada funciona y se organiza de acuerdo a lo establecido a la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la ley sobre el contrato de seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañado de copia simple de la autorización emitida por SHCP.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación, así como lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.

PREGUNTA 6.- PÁGINA 15, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1

Se solicita a la convocante favor de atender lo indicado en el párrafo 5 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“en los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.”

Lo anterior se desprende del análisis que se ha realizado de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y en donde se observa que varias compañías no cumplen al 100% con los



mismos, por lo que atentamente solicitamos establecer requisitos que permitan realizar una contratación donde se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se informa que la Licitante no tiene la más mínima intención el beneficiar a uno ó varios Licitantes con la documentación solicitada. El principal interés del Municipio es garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por lo antes descrito, favor de apearse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 7.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXIV

Se hace del conocimiento a la convocante que el objetivo de las aseguradoras es realizar la indemnización y/o resarcir el daño a los asegurados, lo anterior se realiza a través de una red de proveedores con los que tenga convenio cada aseguradora y que puedan brindar el servicio de forma oportuna y eficiente. por lo anterior agradeceremos a la convocante dar cumplimiento al requerimiento correspondiente al centro de valuación propio, presentando la relación de talleres en convenio y que serán exclusivos para la atención de las pólizas del municipio de monterrey.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 8.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXIV

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, favor de reconsiderar la postura de la convocante respecto a dicho requisito, toda vez que realizando un análisis, son limitadas las aseguradoras que actualmente tienen centros de valuación en monterrey propios para poder dar cumplimiento al requisito.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ya está contestada



9.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXIV

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, favor de indicar y enlistar las cinco aseguradoras que estarían cumpliendo con dicho requisito, toda vez que en caso de no tener cinco aseguradoras que cumplan, se considera que se está limitando la participación y en todo caso favoreciendo a una determinada compañía aseguradora, lo cual va en contra de los principios de legalidad y de transparencia en el presente proceso de licitación.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ya está contestada

PREGUNTA 10.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXIX.

Hacemos de su conocimiento que el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia mayor a 3.20, no representa un parámetro para evaluar la calidad de un servicio por lo que solicitamos eliminar dicho punto.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación, así como lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.

PREGUNTA 11.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXIX.

En caso de ser negativa mi respuesta inmediata anterior, atentamente solicitamos a la convocante su reconsideración para modificar el siguiente requisito: "índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia mayor a 3.20."

lo anterior considerando los siguientes argumentos:

- El mínimo requerido por la CNSF para hacer frente a las obligaciones contractuales de las aseguradoras es de 1.01, por lo cual las aseguradoras que están por encima de ese parámetro, cubren con fondos propios admisibles su requerimiento de capital de solvencia y además tiene un sobrante.
- Para las aseguradoras grandes y que son multiramo, como es el caso de mí representada, la exposición al riesgo es mayor, lo cual genera que tengan indicadores menores a los de las aseguradoras que solo manejan un ramo y que el riesgo que tienen es mucho menor, lo anterior se demuestra toda vez que se ha realizado un análisis del comportamiento del indicador en el mercado asegurador y dicho análisis demuestra que las aseguradoras multiramo tienen un indicador menor al de las otras aseguradoras, sin embargo, es mayor al que solicita a CNSF.
- Al ser aseguradoras con una cartera grande, aumenta el riesgo, lo que significa que deben diversificar el valor de sus activos, generando que disminuyan los indicadores en comparación con las aseguradoras pequeñas quienes están expuestas a un riesgo menor y por lo tanto su indicador de solvencia es mayor, sin embargo, eso no significa que las aseguradoras grandes no puedan solventar otros riesgos y lo anterior se demuestra que mi representada duplica la capacidad de riesgo que actualmente tiene con la calificación publicada por la CNSF.
- Adicionalmente dentro del mercado existen aseguradoras que cuentan con capital de operaciones bancarias, favoreciendo que su capital sea mayor y tengan indicadores superiores a las compañías



que solo sean aseguradoras, lo cual genera desventaja dentro del mercado a las compañías con capital puro de seguros toda vez que la contratación es un programa de aseguramiento.

por lo anterior solicitamos reconsiderar y modificar el índice requerido en el presente sondeo, a quedar como lo establece la CNSF (1.01), entidad regulatoria que se encarga de establecer los parámetros de los indicadores con los cuales las aseguradoras pueden cubrir su riesgo, toda vez que se estaría dejando en desventaja y fuera de la participación a las aseguradoras que entramos en alguno de los supuestos anteriores.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se rige por la solicitud de condiciones especiales y específicas que requiere El Ayuntamiento de Monterrey, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta, de la posible compañía adjudicada, por lo que se deberá de cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación, anexos técnicos, así como lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones, lo anterior debiendo invariablemente garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Adicionalmente a lo anterior, se permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención y servicio.

Así mismo es importante mencionar que no se está limitando la libre participación de los interesados, ya que en el mercado asegurador existe un buen grupo de aseguradoras que cumplen con este requisito.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PREGUNTA 12.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXX.

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que se cumple el numeral presentando el documento emitido por la Dirección General de Supervisión Financiera, dependiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitido dentro del año 2021, lo anterior toda vez que actualmente la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas no se encuentra operando al 100% debido a la pandemia que actualmente se tiene, y eso genera retrasos en la entrega del documento requerido.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.



PREGUNTA 13.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.4.1 PROPUESTA TÉCNICA: SOBRE NÚMERO 1, SUBNUMERAL XXX.

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que para dar cumplimiento a dicho requisito se puede presentar copia simple del comunicado emitido por la Dirección General de Supervisión Financiera, dependiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma que para cumplir con lo solicitado en este punto, los Licitantes sólo podrán presentar Copia Simple del documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

PREGUNTA 14.- PÁGINA 19, NUMERAL 7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2, SUBNUMERAL I.

Favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las Instituciones de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". en función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar el requisito.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 15.- PÁGINA 23, NUMERAL 13. EL CONTRATO.

Se solicita amablemente a la convocante, favor de confirmar que el modelo de contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en la ley aplicable y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 16.- PÁGINA 27, NUMERAL 14. PENA CONVENCIONAL

Se solicita amablemente a la convocante que el plazo para aplicar penas convencionales, correrá a partir de que mi representada cuente con la información completa y correcta.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma.

PREGUNTA 17.- ANEXO VI. RELACIÓN DE ACCIONISTAS



Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que para el anexo VI en la relación de accionistas no será necesario incluir el RFC toda vez que esta información es clasificada de carácter confidencial y dicho dato no afecta la solvencia de la propuesta de mi representada.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma.

PREGUNTA 18.- ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO CON CARÁCTER INFORMATIVO

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato, sólo es de carácter informativo y el no presentarlo no será causa de desechamiento.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma.

PREGUNTA 19.- ANEXO IX. MODELO DE CONTRATO CON CARÁCTER INFORMATIVO

Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por los capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 20.- PÁGINA 9, NUMERAL 5. DEL REGISTRO

Favor de confirmar que bastará con presentar el acuse de inicio de trámite correspondiente al registro en el padrón de proveedores.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- PADRON VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021- VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA INCISOS 279-283 Y 295 "MAQUINARIA Y EQUIPO - COMANDO MOVIL".

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar mayor descripción para estas unidades.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.



PREGUNTA 2.- PADRON VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021- VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA INCISOS 29-51 Y 426-480 "BICICLETAS".

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que estas unidades podrán ser emitidas en el ramo de daños.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 3.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que lo no especificado en las bases de licitación y/o junta de aclaraciones operará bajo las condiciones generales que se tengan registradas ante la CNSF.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma.

CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- Se solicita a la convocante la siniestralidad detallada de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.

PREGUNTA 2.- Se solicita a la convocante proporcionar el valor de las adaptaciones y conversiones o equipo especial de las unidades del concurso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:



PREGUNTA 1.- GENERAL. Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

PREGUNTA 2.- BASES – D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO. Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la forma de pago será en una sola exhibición (Contado). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las formas de pago establecidas en las bases

PREGUNTA 3.- BASES – 1. PUNTOS PREVIOS – 1.5 Vigencia de las pólizas. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la vigencia a considerar será del día 30 de septiembre de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 4.- BASES – 7.5 PROPUESTA ECONÓMICA – I.- Garantía de seriedad. Solicitamos a la convocante amablemente confirmar que se dejará sin efecto la garantía mencionada en dicho numeral mencionado en las bases. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora artículo 294 Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el artículo 15, las Instituciones de Seguros estamos impedidos para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguro les estará prohibido:

(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaración en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases



PREGUNTA 5.- BASES – 7.5 PROPUESTA ECONÓMICA - I.- Garantía de seriedad. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que se mantenga el requisito, se pregunta a la convocante si será motivo de descalificación no entregar la garantía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 6.- BASES – 13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Solicitamos a la convocante amablemente confirmar que se dejará sin efecto la garantía mencionada en dicho numeral mencionado en las bases. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora artículo 294 Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el artículo 15, las Instituciones de Seguros estamos impedidos para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguro les estará prohibido:

(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaración en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

PREGUNTA 7.- BASES – 13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que se mantenga el requisito, se pregunta a la convocante si será motivo de descalificación no entregar la garantía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La garantía de cumplimiento del contrato solo será obligación del licitante adjudicado, una vez firmado el contrato respectivo.

PREGUNTA 8.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – Cuadro de coberturas. Gastos Médicos. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si la cantidad indicada en este punto aplicará como LUC. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si aplicará como LUC

PREGUNTA 9.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA –



CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 10. Gastos Médicos ocupantes en camionetas de la Policía Preventiva Municipal. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuantos ocupantes se deberán considerar para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En caso de siniestro, los ocupantes que se encuentren en ese momento en el vehículo, sin importar su ubicación.

PREGUNTA 10.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 11. Pensiones. Se hace del conocimiento de la convocante que para este punto mi representada únicamente amparará corralón hasta por una suma asegurada máxima de 30 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

PREGUNTA 11.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 21. Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofrecer para este punto 1500 UMA (Unidad de Medida y Actualización) dado que dicha cobertura es expresada en esta medida y no en pesos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, respetando la suma asegurada.

PREGUNTA 12.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 25. Daños ocasionados por la carga. Se solicita amablemente a la convocante nos indique sobre el parque vehicular las unidades a las que debemos considerar el tipo de carga B y C respectivamente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Todo vehículo con peso mayor a 3,500 kilos, pick up y redilas deberán considerarse B y C.

PREGUNTA 13.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 29. Agencias de distribución de vehículos importados y/o nacionales. Se solicita amablemente a la convocante que, para no encarecer su programa de seguros nos permita otorgar para esta condición/cobertura, reparación en agencia para unidades modelo actual y dos modelos anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases.



PREGUNTA 14.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 1. SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 31. Equipo de apoyo – inciso a). Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es motivo de descalificación no otorgar este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 15.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – Cuadro de coberturas. Gastos Médicos. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si la cantidad indicada en este punto aplicará como LUC. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si aplicará, apegándose a las Condiciones Especiales de la Póliza.

PREGUNTA 16.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS - CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – Gastos médicos ocupantes en camionetas de la Policía Preventiva Municipal. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuantos ocupantes se deberán considerar para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En caso de siniestro, los ocupantes que se encuentren en ese momento en el vehículo, sin importar su ubicación.

PREGUNTA 17.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 11. Pensiones. Se hace del conocimiento de la convocante que para este punto mi representada únicamente amparará corralón hasta por una suma asegurada máxima de 30 UMAS. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

PREGUNTA 18.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 21. Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofrecer para este punto 1500 UMA (Unidad de Medida y Actualización) dado que dicha cobertura es expresada en esta medida y no en pesos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, respetando la suma asegurada

PREGUNTA 19.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – CONDICIONES ESPECIALES PARA



LA FLOTILLA – 25. Daños ocasionados por la carga. Se solicita amablemente a la convocante nos indique sobre el parque vehicular las unidades a las que debemos considerar el tipo de carga B y C respectivamente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las patrullas pick up serán carga B y el resto de las patrullas no aplica carga B y C

PREGUNTA 20.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 29. Agencias de distribución de vehículos importados y/o nacionales. Se solicita amablemente a la convocante que, para no encarecer su programa de seguros nos permita otorgar para esta condición/cobertura, reparación en agencia para unidades modelo actual y dos modelos anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

PREGUNTA 21.- ANEXO I – CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES – PARTIDA 2. SEGURO PARA PATRULLAS – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA – 31. Equipo de apoyo – inciso a). Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es motivo de descalificación no otorgar este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 22.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021 – PARTIDA 1 y 2 - Bicicletas. Se solicita amablemente a la convocante que dichas unidades se amparen en el ramo que les corresponde, ya que no pertenecen al ramo de automóviles. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

PREGUNTA 23.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021 – PARTIDA 1 y 2 - Bicicletas. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es motivo de descalificación no considerar en la propuesta este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 24.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si la información de la columna nombrada COSTO, se refiere al valor factura de la unidad sin considerar adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se refiere al Valor de la unidad a la contratación



PREGUNTA 25.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021. Se solicita amablemente a la convocante indicar sobre el parque vehicular el uso que tienen las unidades, por ejemplo: patrullas, ambulancias, transporte de personal, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El uso que su nombre indica. Apegarse a las bases

PREGUNTA 26.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si existen unidades con adaptación y/o equipo especial. Indicar sobre el parque vehicular, cuáles son las unidades que se deben considerar con adaptación y/o equipo especial, especificando qué tipo de adaptaciones y/o equipo especial tienen. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

PREGUNTA 27.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante nos indique la suma asegurada a considerar para dichas adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

PREGUNTA 28.- PADRÓN VEHICULAR SEPTIEMBRE 2021. Amablemente se solicita a la convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas para efectos de Responsabilidad Civil.

RESPUESTA: Ya está contestada

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que todos los escritos y anexos deberán ir dirigidos a:

Lic. Alan Gerardo González Salinas
Director de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
Presente.-

RESPUESTA: Es correcta su apreciación



PREGUNTA 2.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral IV.
Se solicita amablemente a la convocante confirme que la documentación solicitada en el presente numeral deberá ir por fuera del sobre de la propuesta técnica y del sobre de la propuesta económica, favor de manifestarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 3.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. inciso a). Se solicita amablemente a la convocante confirme que la declaración solicitada en el presente requisito se refiere a la presentación del **anexo IV.** favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 4.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. inciso b) Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente requisito se deberá presentar el **anexo X.** favor de manifestarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 5.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. inciso c) Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente requisito se deberá presentar el **anexo XI.** favor de manifestarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 6.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. inciso d) Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente requisito bastará la presentación de un escrito libre con la manifestación prevista en el artículo 57 de este reglamento. favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 7.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. inciso d) Se solicita amablemente a la convocante confirme a que reglamento se refiere en el presente requisito.

RESPUESTA: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León



PREGUNTA 8.- 7.3 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, numeral VI. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la documentación solicitada en el presente numeral deberá ir por fuera de los dos sobres, o de lo contrario indicar dónde deberá integrarse.

RESPUESTA: Tendrá validez dentro o fuera del sobre técnico

PREGUNTA 9.- 7.4.1 Propuesta técnica sobre número 1. cerrado y que contenga, numeral XXVIII.- Se solicita amablemente a la convocante rectifique el índice de cobertura de capital mínimo pagado igual o superior a 1.05 con corte a junio 2021, ya que este es la calificación satisfactoria del órgano regulador.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se rige por la solicitud de condiciones especiales y específicas que requiere El Ayuntamiento de Monterrey, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta, de la posible compañía adjudicada, por lo que se deberá de cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación, anexos técnicos, así como lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones, lo anterior debiendo invariablemente garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Adicionalmente a lo anterior, se permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención y servicio.

Así mismo es importante mencionar que no se está limitando la libre participación de los interesados, ya que en el mercado asegurador existen al menos 12 aseguradoras que cumplen con este requisito.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PREGUNTA 10.- 7.4.1 Propuesta técnica sobre número 1. cerrado y que contenga, numeral XXIX.- Se solicita amablemente a la convocante ratifique que cumplimos el presente numeral, presentando el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia igual o superior a 1.05 con corte a junio 2021, ya que este es la calificación satisfactoria del órgano regulador.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se rige por la solicitud de condiciones especiales y específicas que requiere El Ayuntamiento de Monterrey, buscando evitar



incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta, de la posible compañía adjudicada, por lo que se deberá de cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación, anexos técnicos, así como lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones, lo anterior debiendo invariablemente garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Adicionalmente a lo anterior, se permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención y servicio.

Así mismo es importante mencionar que no se está limitando la libre participación de los interesados, ya que en el mercado asegurador existen al menos 12 aseguradoras que cumplen con este requisito.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PREGUNTA 11.- 7.4.1 Propuesta técnica sobre número 1. cerrado y que contenga, numeral XXX.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente requisito se refiere a la certificación que expide la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y podrá presentarse en copia certificada ante notario público.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, y podrá presentarse en copia certificada ante Notario Público o en copia simple

PREGUNTA 12.- Anexo II propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para la columna descripción se podrá indicar para la partida 1: **seguro de vehiculos oficiales y maquinaria**; y para la partida 2: **seguro para patrullas.** favor de manifestarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 13.- 7.4.1 Propuesta técnica sobre número 1., Numeral XXIV.- Se solicita amablemente a la convocante ratifique que cumplimos el presente numeral presentando: relación de al menos 30 ajustadores exclusivos para el municipio de Monterrey, dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; Además de manifestar mínimo un centro de valuación,



acreditando la existencia mediante fotografías, y contrato de arrendamiento en su caso, debidamente formalizado con el participante.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en el punto 7, Numeral 7.4.1, inciso XXIV de las presentes bases de licitación.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione siniestralidad detallada y actualizada de las últimas 3 vigencias o bien de los últimos 3 años, en donde se indique monto, causa y cobertura afectada:

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.

PREGUNTA 2.- Se solicita amablemente a la convocante proporcione listado de unidades y número de pasajeros para aquellas que se requieren R.C. Viajero

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.

PREGUNTA 3.- En cuanto al pago de deducibles, favor de indicar los campos requeridos, así como la documentación al momento de presentar al municipio y el tiempo en que el municipio realizará el pago de los mismos.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de licitación, así como a lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.

PREGUNTA 4.- En el caso de adaptaciones y equipo especial, cuando exista siniestro al amparo de la póliza y no estar declarado para la indemnización se deberá de demostrar con facturas correspondientes que la unidad contaba con dicha adaptación y/o equipo especial.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de licitación, así como a lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.

PREGUNTA 5.- Indicar si para el caso de adaptaciones y/o equipo especial se propone límite de responsabilidad hasta \$500,000.00 M.N.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases de licitación, así como a lo descrito en las Condiciones Especiales para la Flotilla.



SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- De la manera más atenta solicitamos a la convocante que en el caso de mi representada resultara adjudicada en el presente proceso, nos apoyara con el envío en electrónico del contrato ya lleno a fin de poderlo validar con mi área jurídica, previo a la firma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma. Dicho documento se enviará de manera electrónica al licitante ganador para su validación correspondiente.

PREGUNTA 2.- Amablemente solicitamos a la convocante confirme que la Partida 1 y 2 serán adjudicadas a un mismo licitante, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- De la manera más atenta solicitamos a la convocante confirme que para el punto 7, numeral 7.4.1. inciso II.- en el caso de estar dados de alta y actualizados en el padrón de proveedores del municipio, bastará con entregar copia del certificado de alta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo solicitado en el punto 7, Numeral 7.4.1, inciso II de las bases de licitación

PREGUNTA 2.- De la manera más atenta solicitamos a la convocante confirme que para el punto 7, numeral 7.4.1, inciso XXIV, se refiere a 30 ajustadores empleados de la Aseguradora con credencial y que dicho requisito se subsanará con la identificación de empleado, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- GENERAL. Con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas solicitamos amablemente a la convocante proporcione en este evento la junta de aclaraciones en formato editable (word). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación



PREGUNTA 2.- Numeral 2.6. plazo y condiciones del servicio, tercer párrafo, página 8. a la letra la convocante cita: “**los licitantes deberán presentar en el sobre de sus proposiciones, un escrito en papel membretado de la empresa, en el que se comprometa a cumplir con esta condición.**”, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare de forma textual que deberá decir dicho escrito, ya que no es claro y podría quedar a la interpretación de cada licitante. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante deberá manifestar por escrito que se compromete a cumplir lo solicitado en el punto 2.6 párrafos 2 y 3 de dicho punto.

PREGUNTA 3.- Numeral 5. del registro, página 9. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que el procedimiento de registro se refiere al procedimiento que realiza el licitante ante la convocante para la obtención y compra de las bases, por lo que no es otro trámite adicional al que ya se realizó por parte de mi representada. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 4.- Numeral 7.3 desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, subnumeral V, incisos del a) al d), página 12. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que los documentos citados en los incisos de referencia ya se encuentran contemplados dentro de la documentación solicitada en el numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1 de la página 15 de las bases de licitación, por lo que no será necesario presentar algún manifiesto adicional para dar cumplimiento a estos incisos. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 5.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral I., página 15. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este requisito bastará con presentar impresión de la constancia de situación fiscal de mi representada que emite a través de su página web el servicio de administración tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma.

PREGUNTA 6.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral VI., página 15. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas sea el representante legal de mi representada quien suscribe la propuesta, para dar cumplimiento a este requisito no será necesario presentar documento o manifiesto alguno. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.



PREGUNTA 7.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XIII, página 16. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que los siguientes conceptos no son aplicables al presente procedimiento por lo que podrán omitirse en la elaboración de nuestras propuestas: **modelo, marca y presentación**, ya que estos conceptos van más orientados a la adquisición de bienes y no de servicios. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito y solicitado en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 8.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XIII, página 16. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 9.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XXVIII, página 186. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación de las compañías aseguradoras elimine este requisito. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 10.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XXVIII, página 18. Hacemos del conocimiento de la convocante que el índice cobertura capital mínimo pagado es definido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de la siguiente forma:

El capital mínimo pagado es el requerimiento mínimo de recursos que exige la SHCP de conformidad con la regulación aplicable para operar como institución de seguros, de acuerdo a las operaciones y ramos autorizados por dicha dependencia.

Mismo que de acuerdo con la legislación vigente se considera que la empresa es solvente cuando dicho parámetro igual o mayor a 1.05.



Parámetros		
Igual o mayor a 1.05	Igual o mayor a 1.0 y menor a 1.05	Menor a 1.0
Status		
Ejemplo		
La Cia. "X" presenta 1.10, esto significa que cubre con sus recursos de capital su capital mínimo pagado y además tiene un sobrante del 10%. Es decir, $110\% - 100\% = 10\%$	La Cia. "Y" presenta 1.03, esto significa que sus recursos de capital cubren su capital mínimo pagado y tiene un pequeño sobrante del 3%. Es decir, $103\% - 100\% = 3\%$	La Cia. "Z" presenta 0.80, esto significa que sus recursos de capital no cubren su capital mínimo pagado por lo que tiene un faltante del 20%. Es decir, $80\% - 100\% = -20\%$

Por lo anterior expuesto solicitamos a la convocante establecer este requisito como acreditable con una calificación igual o mayor a 1.05 con corte a junio de 2021. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se rige por la solicitud de condiciones especiales y específicas que requiere El Ayuntamiento de Monterrey, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta, de la posible compañía adjudicada, por lo que se deberá de cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación, anexos técnicos, así como lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones, lo anterior debiendo invariablemente garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Adicionalmente a lo anterior, se permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención y servicio.

Así mismo es importante mencionar que no se está limitando la libre participación de los interesados, ya que en el mercado asegurador existe un buen grupo de aseguradoras que cumplen con este requisito.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



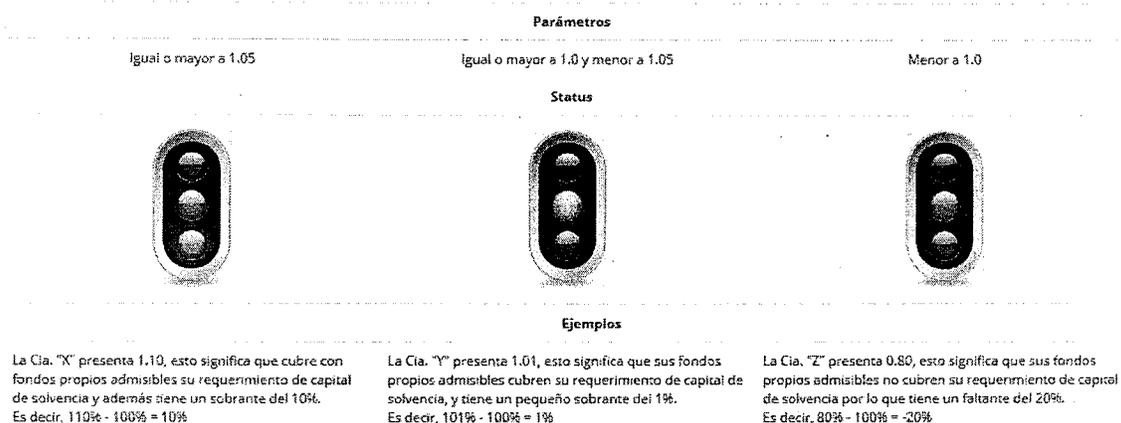
PREGUNTA 11.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XXIX, página 18. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación de las compañías aseguradoras elimine este requisito. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 12.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XXIX, página 18. Hacemos del conocimiento de la convocante que el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia es definido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de la siguiente forma:

El requerimiento de capital de solvencia es el requerimiento de los recursos patrimoniales, adicional a la base de inversión, con los que la institución debe contar para hacer frente a las obligaciones con los asegurados, derivados de desviaciones no esperadas relacionadas con los riesgos técnicos, de reaseguro, financieros y operativos. las inversiones que respaldan este requerimiento deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable.

Mismo que de acuerdo con la legislación vigente se considera que la empresa es solvente cuando dicho parámetro igual o mayor a 1.05.



Por lo anterior expuesto solicitamos a la convocante establecer este requisito como acreditable con una calificación igual o mayor a 1.05 con corte a junio de 2021. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se rige por la solicitud de condiciones especiales y específicas que requiere El Ayuntamiento de Monterrey, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta, de la posible compañía adjudicada, por lo que se deberá de cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación, anexos técnicos, así como lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones, lo anterior debiendo invariablemente garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión



de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Adicionalmente a lo anterior, se permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención y servicio.

Así mismo es importante mencionar que no se está limitando la libre participación de los interesados, ya que en el mercado asegurador existe un buen grupo de aseguradoras que cumplen con este requisito.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PREGUNTA 13.- En caso de ser negativas las preguntas 9, 10, 11 y 12. sugerimos a la convocante evite posibles inconformidades de varias aseguradoras por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y que los honorables servidores públicos involucrados en este proceso de contratación eviten responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 14.- En caso de ser negativas las preguntas 9, 10, 11 y 12. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si tiene el interés de favorecer a alguna aseguradora en particular, ya que de continuar con estos requisitos limitaría la libre participación de los licitantes, provocando que no se garanticen las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se informa que la Licitante no tiene la más mínima intención el beneficiar a uno ó varios Licitantes con la documentación solicitada. El principal interés del Municipio es garantizar que las compañías participantes cuenten con estabilidad financiera suficiente y no mínima, para hacer frente a sus obligaciones, recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que una institución debe contar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa a riesgos técnicos y financieros, así mismo tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y por consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de las licitantes para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual; en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas, LOS MUNICIPIOS y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se adjudicarán o llevarán a cabo



a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por lo antes descrito, favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 15.- Numeral 7.4.1 propuesta técnica sobre número 1, numeral XXX, página 19. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación de las compañías aseguradoras elimine este requisito. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 16.- En caso de ser negativa a la respuesta a la pregunta anterior. Derivado de la contingencia por COVID 19 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) se encuentra trabajando de forma limitada lo que ocasiona retrasos en la respuesta oportuna de oficios, por lo que solicitamos a la convocante nos permita presentar oficio por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de no encontrarnos en estado de insolvencia o quiebra de cualquier mes del año 2021, adicionando acuse sellado por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) donde se solicita el trámite de dicho documento y comprometiéndonos a presentar dicho documento actualizado previo a la firma del contrato correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 17.- Numeral 7.5.1 propuesta económica: sobre número 2, subnumeral III, página 19. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el costo por unidad y en caso de requerirse solo será presentado por el licitante adjudicado. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Se confirma que el costo unitario sólo le será requerido al Licitante adjudicado

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 1 “Seguro de vehículos oficiales y maquinaria”, página 29. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que todas las unidades que conforman el parque vehicular de la partida 1 serán asegurados con cobertura amplia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, todas las unidades descritas en la Partida 1 serán consideradas en Cobertura Amplia.



PREGUNTA 2.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 1 “Seguro de vehículos oficiales y maquinaria”, clausula 21.- Responsabilidad civil viajero para vehículos de pasajeros, página 32. Se solicita amablemente a la convocante nos especifique de forma clara que unidades requieren se coticen con la cobertura de RC viajero. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 3.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 1 “Seguro de vehículos oficiales y maquinaria”, clausula 30.- pago de dividendo, página 33. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para el presente procedimiento de licitación no se solicita el pago de dividendos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 4.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 2 “Seguro para patrullas”, página 36. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que todas las unidades que conforman el parque vehicular de la partida 2 serán asegurados con cobertura amplia. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, todas las unidades descritas en la Partida 2 serán consideradas en Cobertura Amplia.

PREGUNTA 5.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 2 “Seguro para patrullas”, clausula 21.- Responsabilidad civil viajero para vehículos de pasajeros, página 39. Se solicita amablemente a la convocante nos especifique de forma clara que unidades requieren se coticen con la cobertura de RC viajero. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 6.- Anexo I “Características, especificaciones técnicas y condiciones”, Partida 2 “Seguro para patrullas”, clausula 30.- pago de dividendo, página 40. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para el presente procedimiento de licitación no se solicita el pago de dividendos. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo descrito en las presentes bases de licitación.

PREGUNTA 7.- General. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el uso de las unidades vehiculares de cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Como bien se especifican en las bases de la presente licitación: Partida 1: Vehículos Oficiales y maquinaria; Partida 2: Patrullas.



PREGUNTA 8.- General. se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detallada de los últimos 5 años. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a la información entregada en las bases de licitación.

V.- De conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes no tener preguntas en relación con las respuestas recibidas.

VI.- En este acto, la convocante hace la aclaración que para las Partidas 1 y 2 del Anexo I de las bases de licitación, en su numeral 34, hace referencia a información señalada en el numeral 30, siendo lo correcto que debe ser información señalada en el numeral 32.

Es decir, el numeral 34 de las Partidas 1 y 2 quedará de la siguiente manera:

34.- Siniestralidad

La compañía deberá entregar a más tardar 60 días previos a la terminación de la vigencia de la póliza, la información correspondiente a la siniestralidad de los primeros 10 meses de vigencia de la póliza, además de la información señalada en el numeral 32 del presente anexo, en formato electrónico (EXCEL), este deberá ser entregado mediante cuadros resumen y gráficas.

VII.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones será el próximo día 23-veintitres de septiembre de 2021-dos mil veintiuno a las 10:00-diez horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/03/2021, siendo las 11:10-once horas con diez minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 30-treinta fojas útiles por un solo lado.



POR LA CONVOCANTE

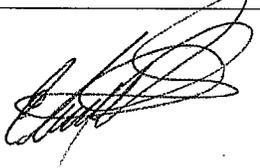
**LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. KEREN ALEJANDRO MORALES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

**LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	C. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. ERIKA CORDOBA SOSA	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. KARLA MARÍA BERNAL RUIZ	
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	C. ANGEL SÁNCHEZ GARCÍA	